

¿CAMBIO DE EMPRESA? ¡NO FIRMES!

Compañeros y compañeras,

El miércoles 14 de febrero la compañía procedió a comunicarnos que, en el marco del Plan estratégico a desarrollar en los próximos años (del que no nos han querido informar [pese a solicitarlo toda la RLT de Tecnocom](#)), iba a proponer a trabajadores de Tecnocom su paso a otras empresas del grupo Indra.

Hemos tenido conocimiento de que ese mismo día ya os hicieron llegar estas cartas a los que estáis en determinados proyectos.



Inmediatamente pasamos por nuestra asesoría jurídica el texto de las mismas, para tener certeza de las consecuencias de estas propuestas de acuerdo particulares que propone la compañía:

- 1) Estas propuestas de cambio de empresa **NO se están haciendo por el Art. 44 del Estatuto de los Trabajadores**, que es la figura que debería utilizar la compañía para este tipo de cambios. Y es la única figura que garantiza condiciones de trabajo.
- 2) Estas propuestas se enmarcan dentro de la consideración de **ACUERDOS PARTICULARES** y por tanto suponen una **BAJA VOLUNTARIA** de una empresa y **ALTA** en la de destino.
- 3) Estos acuerdos particulares suponen **problemas con vuestras futuras indemnizaciones y con vuestras condiciones de trabajo actuales**.

Por todo lo anterior nuestra recomendación es que **NO FIRMÉIS ESTAS CARTAS**. Es muy importante que TODOS y TODAS hagáis frente común y toméis una **decisión COLECTIVA**, para evitar que la compañía pueda tener la tentación de “represaliar” a aquellas personas que se nieguen a firmar.

Desde CCOO Tecnocom, coordinados con CCOO de Indra, **vamos a instar a la dirección de Indra** para que se replantee este modelo de cartas y utilice un formato que aporte **MÁXIMAS GARANTÍAS** a los trabajadores que puedan estar afectados por ello.



¿Eres uno/a de los afectados/as?

Si la compañía te ha entregado [una carta como esta o semejante](#), por favor, háganoslo saber cuanto antes escribiéndonos a nuestro buzón:

s-sindical-ccoo@tecnocom.es

Seguiremos informando.